

LAGUNA BLANCA,

2 3 JUN 2020

N° 401 /.- (SECCION "D")

## **VISTOS**

El Decreto Alcaldicio N° 396, Sección "D" de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba Modificación del Reglamento de Ayuda Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Certificado  $N^\circ$  12 de fecha 11 de Junio de 2020, donde se establece la necesidad de la ayuda social, emitido por la Dirección de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N°1.604 Sección "D" de fecha 13 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 24 de noviembre de 2016 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016 y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016. Dictase lo siguiente:

## **DECRETO**

- 1. OTÓRGUESE la ayuda social correspondiente a la ayuda social el Sr. JUAN ANTONIO TUREO MANSILLA.
- 2. IMPÚTESE los gastos en las cuentas 215-24-01-007-000-000 "Asistencia Social a Personas" del Presupuesto Área Municipal año 2020.
- 3. PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ALCALDE

RENÉ VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RVB/cao

## <u>DISTRIBUCION:</u>

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Antecedentes
- Archivo

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ

ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA